

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y  
CONTROL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**Informe Rendición de  
Cuentas 2025**

**COORDINACIÓN  
ZONAL 4**



## Contenido

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	DESARROLLO .....	7
3.	CONCLUSIONES .....	12
4.	RECOMENDACIONES .....	13
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	13

## 1. ANTECEDENTES

- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, número 2. Nivel Desconcentrado, 2.1. Proceso Gobernante, 2.1.1. Nivel Directivo, 2.1.1.1. Direccionamiento Estratégico, 2.1.1.1.1. Gestión Zonal, III. Atribuciones y responsabilidades:

“

- Supervisar la atención de requerimientos de los consumidores de los servicios de telecomunicaciones en el área correspondiente a su jurisdicción y de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Gestión de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones.*
- Supervisar la adecuada gestión de la documentación y el archivo zonal de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo.*
- Monitorear la ejecución de los procedimientos de talento humano, administrativo y financiero zonal en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación General Administrativa Financiera.*
- Supervisar las acciones de apoyo a procesos judiciales en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación General Jurídica.*
- Supervisar el otorgamiento y administración de títulos habilitantes en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.*
- Supervisar la gestión de control del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Control.*
- Realizar el control a la comercialización y utilización de equipos de telecomunicaciones no homologados o no certificados en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Dirección Técnica de Homologación de Equipos.*

- h. *Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la clausura de estaciones no autorizadas de servicios de radiodifusión de señal abierta.*
  - i. *Coordinar y supervisar las actividades de verificación del cumplimiento de la normativa de mimetización y reducción de impacto visual,*
  - j. *Monitorear el procedimiento administrativo sancionador en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidas por la Coordinación Técnica de Control,*
  - k. *Monitorear el proceso desconcertado de soporte técnico de sistemas informáticos acorde a las directrices emitidas desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.*
  - l. *Cumplir las demás atribuciones asignadas por la autoridad competente.”.*
- Resolución ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022, mediante la cual se expidieron delegaciones y disposiciones, a las diferentes autoridades, funcionarios y servidores públicos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL:

#### “GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art 15.-** *Delegar las facultades legales y reglamentarias para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de acuerdo al siguiente detalle y montos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General:*

NIVELES ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACIÓN	PROCEDIMIENTOS y MONTOS AUTORIZADOS
(...)	(...)
Al titular de la Coordinación Zonal	<b>Bienes y Servicios:</b> Ínfima Cuantía

(...)

**Art. 24.-** *Actuarán en calidad de ordenadores de gasto los servidores públicos señalados en el artículo 15 de la presente Resolución.*

(...)

**Art. 35.- Delegar.-** *A los Directores Técnicos Zonales de la ARCOTEL las siguientes atribuciones:*

- a) *La facultad de comparecer y contestar, en lo que corresponda, en todas las causas judiciales, extrajudiciales, administrativas, contencioso administrativas/tributarias, de mediación, laborales, civiles, arbitrales, penales, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, en las que sea parte la ARCOTEL dentro de la jurisdicción zonal respectiva, ya sea como actor, demandado o tercerista, en todas sus instancias y fases. Para el cumplimiento de esta Delegación el Director Técnico Zonal podrá designar procuradores judiciales y abogados defensores institucionales que laboren en las Coordinaciones Zonales respectivas, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual;*
  - b) *La facultad de comparecer a nombre y representación de la Máxima Autoridad, en todas las instancias correspondientes y ante toda autoridad administrativa, jurisdiccional o extrajudicial a fin de defender los intereses de la ARCOTEL, presentando denuncias respecto al cometimiento de delitos flagrantes. Para el cumplimiento de esta Delegación el Director Técnico Zonal podrá designar procuradores judiciales y abogados defensores institucionales que laboren en las Coordinaciones Zonales respectivas, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual; y,*
  - c) *El Director Técnico Zonal de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, queda delegado para designar, mediante escrito, oficio o memorando, al defensor profesional del derecho, que intervenga como patrocinador de la defensa de los intereses de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, tal designación surtirá efecto hasta la terminación de la causa, a no ser que se lo sustituya, con otro profesional del derecho de la ARCOTEL. El defensor autorizado mediante escrito, oficio o memorando, tendrá todas las facultades legales para el correcto y eficiente desempeño de su designación.*
- (...)

#### **GESTIÓN DESCONCENTRADA ZONAL**

**Art. 41.- Delegar.-** *A los Directores Técnicos Zonales las siguientes atribuciones:*

- a) *Emitir y suscribir todo acto administrativo necesario para el cumplimiento de la gestión propia de sus unidades administrativas, así como dar respuestas a las consultas y requerimientos de usuarios externos, siempre en el ámbito de sus competencias y atribuciones. En los casos que corresponda, deberán realizar las coordinaciones necesarias con las demás unidades administrativas institucionales;*

- b) *Aprobar los contratos de adhesión y reventa para los servicios de telecomunicaciones; se exceptúa de esta delegación a la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL.*
- c) *Controlar y administrar en el ámbito administrativo y financiero los recursos asignados, conforme directrices que emita la Coordinación General Administrativa Financiera; se exceptúa de esta delegación a la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL, mientras el personal se encuentre asignado a planta central.*
- d) *Autorizar y suscribir los documentos necesarios para la movilización de vehículos institucionales de su Coordinación Zonal para el desplazamiento de los servidores, que con el fin de cumplir actividades institucionales, se vean en la necesidad de movilizarse dentro y fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos conforme a la normativa legal vigente expedida para el efecto; en el que implique generar la orden de movilización en el aplicativo dispuesto por la Contraloría General del Estado referente a Movilización;*
- e) *Autorizar y suscribir los documentos necesarios para las licencias con remuneración de los servidores de su Coordinación Zonal que si por necesidad institucional tendría que desplazarse fuera de su lugar de trabajo para cumplir actividades institucionales (comisiones);*
- f) *Comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa a fin de realizar todas las gestiones legales y administrativas para obtener la matrícula de los vehículos pertenecientes a la Institución en su coordinación zonal, así como, liberar o retirar vehículos institucionales, que se encuentren en patios de retención vehicular, o que estuvieren involucrados en accidentes de tránsito, e informar de lo actuado a la Coordinación General Administrativa Financiera de la Institución. Cuando sea necesario, esta comparecencia será conjunta con el abogado patrocinador que designe la Institución;*
- g) *Autorizar el cumplimiento de los servicios institucionales nacionales, aprobación del informe de viaje y de los gastos por concepto de viatico, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los servidores pertenecientes a su jurisdicción.- Previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa vigente aplicable.*
- h) *Receptar dentro de los procesos de otorgamiento y administración de títulos habilitantes del régimen general de servicios de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico, la documentación física en las ventanillas de atención al usuario de sus jurisdicciones, conforme a las directrices determinadas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo; así como, las garantías que rindan los administrados y las firmas de la declaración de sujeción que*

*derivan de la gestión de títulos habilitantes dentro de sus respectivas jurisdicciones; la referida documentación deberá ser remitida de forma oportuna a la unidad competente cumpliendo las directrices que sean debidamente aprobadas.*

(...)

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**SEXTA.-** *La máxima autoridad podrá solicitar a los servidores públicos delegados la presentación de informes en cualquier momento respecto de los asuntos sujetos a esta delegación.”.*

- Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, mediante la cual se aprobó el cronograma de actividades para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Memorando Nro. ARCOTEL-CPGE-2026-0131-M de 25 de febrero de 2026, mediante el cual se solicitó la autorización para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

## **2. DESARROLLO**

La Coordinación Zonal 4 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones tiene como Objetivo Operativo Institucional *“Incrementar la eficiencia en actividades de control y para la atención de requerimientos de Administración de Títulos habilitantes en Territorio MEDIANTE la ejecución oportuna de los procedimientos de Control Técnico y Administración de Títulos Habilitantes”, las que se ejecutan a través de dos gestiones:*

- 1) **Gestión Técnica Zonal (Proceso Sustantivo).**- Esta gestión se la ejecuta a través del Plan Anual de Control Técnico, el cual comprende la ejecución de 33 indicadores operativos, dentro del que se encuentra el Indicador del Procedimiento Administrativo Sancionador.
- 2) **Gestión de Apoyo en Territorio (Proceso Adjetivo).**- Esta gestión se ejecuta a través del Plan Anual de Contratación 2025 de la Coordinación Zonal 4 y el Plan Operativo Anual 2025 de la Coordinación Zonal 4 y mide la ejecución presupuestaria.

## 2.1. GESTIÓN TÉCNICA ZONAL (PROCESO SUSTANTIVO) PERIODO DEL 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025:

La gestión técnica zonal 4 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, ha obtenido los siguientes logros:

Tabla 1: Logro “Cumplimiento PACT 2025” de la COORDINACIÓN ZONAL 4.

<b>Logro:</b>	Cumplimiento del 100% del Plan de Control Técnico 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025
<b>Beneficios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y fortalecimiento del sector de telecomunicaciones enmarcado en el cumplimiento de principios constitucionales y de la Ley de Telecomunicaciones.</li> <li>• Condiciones idóneas que garantizan a los ciudadanos el derecho a acceder a servicios públicos de telecomunicaciones de óptima calidad, con precios y tarifas equitativas y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.</li> <li>• Uso efectivo y eficiente del espectro radioeléctrico y demás recursos de telecomunicaciones.</li> <li>• Coordinación interinstitucional para atender temas relacionados a la operación de servicios públicos de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico.</li> <li>• Operación de sistemas con títulos habilitantes bajo parámetros técnicos autorizados, garantizando calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones provistos por los permisionarios.</li> <li>• Atención oportuna de requerimientos de Administración de Títulos habilitantes en Territorio (Aprobación de contratos de reventa y de adhesión).</li> <li>• Atención oportuna de requerimientos ciudadanos a través del ingreso por el Sistema de Gestión Documental y plataforma GOB.ec.</li> <li>• Asistencia y colaboración en actividades de otras zonales con el objetivo de cumplir las solicitudes emitidas por la Coordinación Técnica de Control.</li> </ul>
<b>Descripción:</b>	La ejecución de 206 actividades de Control del Espectro Radioeléctrico y Servicios de Telecomunicaciones en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas permitió cumplir hasta el 31 de diciembre de 2025 el 100% del Plan Anual de Control Técnico.



DIRECCIÓN	META PLANIFICADA AÑO 2025	DICIEMBRE DE 2025
CCDS	48	48
CCDE	43	43
CCDH	4	4
CCDR	111	111
PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	100%	100%
PORCENTAJE ACUMULADO		100%

En cuanto al **Procedimiento Administrativo Sancionador**, esta Coordinación Zonal hasta el 31 de diciembre de 2025 ha gestionado 52 Actuaciones Previas e iniciado 38 Procedimientos administrativos Sancionadores, se han emitido 26 resoluciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2025
ACTUACIONES PREVIAS INICIADAS	52
ACTUACIONES PREVIAS FINALIZADAS	38
ACTOS DE INICIO PAS	38
RESOLUCIONES PAS	26

En cuanto a la **Aprobación de Contratos de Adhesión de los Servicios de Telecomunicaciones** (Gestión Desconcentrada con Resolución ARCOTEL-2022-0115), en el periodo entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se emitieron los siguientes productos:



DESCRIPCIÓN	GESTIÓN
PETICIONES RECIBIDAS HASTA JULIO DE 2025	12
DICTÁMENES JURÍDICOS	5
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN	1

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CJUR-2025-0335-M de 24 de julio de 2025, la Coordinación General Jurídica, pone en conocimiento el criterio jurídico Nro. ARCOTEL-CJDA-2025-0057 de 22 de julio de 2025, en el cual se dispone que las solicitudes de contratos de adhesión de los prestadores de servicios de telecomunicaciones sean directamente inscritos en el Registro Público de Telecomunicaciones y no requieran ser revisados por parte de las Coordinaciones Zonales.

**ACCIONES POSITIVAS DEL LOGRO (01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025)**

- En las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas han iniciado operaciones 17 prestadores del Servicio de Acceso a Internet en el año 2025.
- En las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas han solicitado la renovación del título habilitante 05 prestadores del Servicio de Acceso a Internet.

Fuente: GpR y registros COORDINACIÓN ZONAL 4.

Elaborado: COORDINACIÓN ZONAL 4.

## 2.2. GESTIÓN DE APOYO EN TERRITORIO (PROCESO ADJETIVO) PERIODO DEL 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025:

La gestión de apoyo en territorio de la Coordinación Zonal 4 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, durante el periodo 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, ha obtenido los siguientes logros:

Tabla 2: Logro “Ejecución presupuestaria de gasto corriente” de la COORDINACIÓN ZONAL 4.

<b>Logro:</b>	Ejecución del 96.17% de ejecución presupuestaria de gasto corriente hasta el 31 de diciembre de 2025												
<b>Beneficios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance del 100% de cumplimiento del Plan Anual de Control Técnico 2025, gracias a la gestión de apoyo en territorio que proveyó insumos, materiales, viáticos y movilización a la gestión técnica zonal.</li> <li>• Conservación y prolongación de vida útil de los bienes muebles e inmuebles asignados a esta Coordinación Zonal, entre los cuales se encuentran los vehículos institucionales.</li> <li>• Condiciones administrativas adecuadas para el cumplimiento de las actividades.</li> <li>• Asistencia y colaboración en actividades de otras zonales con el objetivo de cumplir las solicitudes emitidas por la Coordinación Técnica de Control.</li> </ul>												
<b>Descripción:</b>	<table border="1" data-bbox="496 965 1366 1261"> <thead> <tr> <th>Presupuesto Asignado COORDINACIÓN ZONAL 4 AÑO 2025</th> <th>Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2025</th> <th>Planificado</th> <th>Porcentaje alcanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 50.004,16</td> <td>\$ 48.091,13</td> <td>100%</td> <td>96.17%</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>96.17%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ACCIONES POSITIVAS DEL LOGRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparentar la contratación pública de la Coordinación Zonal 4 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones utilizando la herramienta informática de publicación de ínfima cuantía del Sistema COMPRAS PÚBLICAS.</li> <li>• Se contrató el servicio de abastecimiento de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, contribuyendo a la eficiencia de la operatividad de esta Zonal enfocada a cumplir con las distintas actividades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y de Archivo y Documentación.</li> <li>• Se contó con el servicio de alquiler de equipos de impresión para la generación y optimización de documentos utilizados para la normal ejecución de las diferentes actividades laborales.</li> <li>• Se planificaron 10 procesos de contratación en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, los</li> </ul>	Presupuesto Asignado COORDINACIÓN ZONAL 4 AÑO 2025	Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2025	Planificado	Porcentaje alcanzado	\$ 50.004,16	\$ 48.091,13	100%	96.17%	TOTAL			96.17%
Presupuesto Asignado COORDINACIÓN ZONAL 4 AÑO 2025	Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2025	Planificado	Porcentaje alcanzado										
\$ 50.004,16	\$ 48.091,13	100%	96.17%										
TOTAL			96.17%										

	<p>cuales fueron ejecutados en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución del mantenimiento del edificio de la Coordinación Zonal 4 conservando el inmueble y prolongando su vida útil.</li><li>• Se ejecutó en el mantenimiento del generador eléctrico con el fin de mantener la continuidad de la atención al usuario externo e interno.</li><li>• La adquisición de bienes y servicios contribuyeron a la operatividad de las actividades de control en este Organismo Desconcentrado.</li></ul>
--	---

Fuente: GPR y registros COORDINACIÓN ZONAL 4.

Elaborado: COORDINACIÓN ZONAL 4.

### 2.3. GESTIÓN DE PATROCINIO INSTITUCIONAL (DESCONCENTRADO CON RESOLUCIÓN ARCOTEL-2022-0115) PERIODO DEL 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025:

- Se impulsó el proceso en la Fiscalía de Jipijapa por operación no autorizada de la estación denominada "CARIBE SUPER STEREO", la audiencia de Procedimiento Abreviado fue archivada por fallecimiento del denunciado.
- Se presentó la documentación solicitada por la Fiscalía de Santo Domingo por posible operación de By PASS, para continuar trámite respectivo.
- Se presentaron tres denuncias en la Fiscalía de Santo Domingo por posible operación de By PASS.
- Se impulsaron procesos en diferentes Fiscalías de denuncias presentadas en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

### 3. CONCLUSIONES

- El Plan Anual de Control Técnico 2025 se ha ejecutado al 100% en el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, lo cual está dentro de lo planificado.
- Se ha gestionado 52 inicios de actuaciones previas del Procedimiento Administrativo Sancionador, iniciado 38 PAS y emitido 26 resoluciones del PAS en el año 2025.
- La ejecución presupuestaria de gasto corriente tiene un devengado de 96.17% del presupuesto codificado para el año 2025.
- En el año 2025, se ejecutaron actividades con el fin de dar contingente a coordinaciones zonales de la ARCOTEL.
- En el año 2025, se ha logrado un avance significativo en el Procedimiento Administrativo Sancionador con lo que se espera reducir la cantidad de prescripciones en la jurisdicción de la COORDINACIÓN ZONAL 4.

#### 4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener un seguimiento constante de las actividades técnicas administrativas, con el fin de asegurar niveles de gestión satisfactorios y dar cumplimiento a los objetivos institucionales en la jurisdicción de la Coordinación Zonal 4, las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

#### 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

CARGO	FIRMA
Ing. Gabriela del Rocío Bohórquez Guzmán ANALISTA TECNICO DE TITULOS HABILITANTES Y CONTROL ZONAL 2	
Ing. Romeo Cedeño Delgado DIRECTOR TÉCNICO ZONAL 4	